

## Justificación de la presencia de la asignatura “Formación y Orientación Laboral” en el currículum de Bachillerato

La materia FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL está actualmente presente en todos los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional, y a nivel autonómico en muchos Ciclos Formativos de Grado Básico, tratando de garantizar una adecuada formación relacionada con la **búsqueda activa de empleo**, el **derecho laboral**, la **prevención de riesgos laborales**, la **gestión del conflicto** y los **equipos de trabajo**.

La inclusión de esta materia como transversal en todos los Ciclos Formativos da la medida de la importancia que nuestro sistema educativo otorga a dicha formación para los futuros trabajadores y trabajadoras.

No obstante, si una persona accede al mercado laboral por cualquier otra vía formativa que no incluya las enseñanzas de formación profesional, llegará a este sin haber recibido JAMÁS una formación que le dote de las competencias necesarias para la búsqueda de empleo, el conocimiento y la defensa de sus derechos como persona trabajadora por cuenta ajena ni tendrá una formación básica en materia de prevención de riesgos laborales.

La inclusión de esta materia en la etapa de Bachillerato vendría a paliar esta carencia tanto para las personas que acceden a un empleo tras finalizar el mismo como a quienes lo hacen después de cursar estudios universitarios, en los que tampoco se prevé una formación en esta disciplina.

En cuanto a la argumentación legal que sustenta dicha pretensión, podemos comenzar por la norma más importante en nuestro ordenamiento jurídico. En su artículo 1, la Constitución Española afirma que “**España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho...**”, un Estado que es social porque no deja al libre arbitrio de sus individuos las relaciones entre estos, que **trata de dotarse de un contenido económico y social, de realizar en el marco del Estado de Derecho un nuevo orden laboral y de distribución de bienes**.

Esta declaración de intenciones de nuestra Carta Magna nos recuerda que en la esencia de nuestra sociedad está el respeto a los derechos que protegen a los trabajadores, a un derecho laboral tuitivo que para conseguir su finalidad debe descender a la realidad, debe ser conocido y defendido por quienes van a ser sus protagonistas: los futuros trabajadores y trabajadoras y no hay otro medio de conseguir esta finalidad que dotando, a través del sistema educativo, de una formación mínima, imprescindible e irrenunciable.

Si buscamos la **argumentación legal** para la inclusión de la materia de Formación y Orientación Laboral en la etapa de Bachillerato, en el artículo 1 de la *Ley Orgánica de Educación* se enuncian entre otros principios, estos que aluden a ella directamente:

**Artículo 1. Principios.** El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Solamente desde el conocimiento de las normas que protegen a las personas trabajadoras será posible el desarrollo de la libertad personal, la igualdad y la justicia. No olvidemos que el trabajo por cuenta ajena es la forma en la que una parte significativa de la población (84% de la población según datos INE) accede a la renta, es la forma en la que configura su entorno social y personal y, en no pocas ocasiones, va a determinar su salud.

- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Aluden así mismo estos principios del Bachillerato a la necesidad de dotar al alumnado de una orientación educativa y profesional, contenido específico de la materia de Formación y Orientación Laboral y actualmente pobremente atendido por Orientadores desbordados en sus múltiples tareas.

**Artículo 2. Fines.** Los fines enunciados en dicho artículo redundan, en especial en sus letras b) y k), en esta idea, orientando hacia una educación que provea a la sociedad de ciudadanos y ciudadanas competentes, capaces de conocer y actuar para transformar a mejor la realidad en la que se encuentran inmersos.

- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Los retos de la actualidad requieren de un sistema educativo que no se limite a la transmisión de conocimientos, sino que dote de competencias, entendidas como la capacidad de conocer y comprender (conocimiento teórico), saber actuar (aplicación práctica y operativa del conocimiento a determinadas situaciones) y un saber cómo ser (valores en un contexto social). Competencias que tienen su origen en el Proyecto de Definición y Selección de Competencias (DeSeCo) de la OCDE de 2003 y que han sido posteriormente acogidas e impulsadas por la Unión Europea, que las señala como eje vertebrador de las enseñanzas que se desarrollan en su ámbito.

La materia de Formación y Orientación Laboral contribuirá en particular al desarrollo de las siguientes **competencias clave**:

**1.- Comunicación lingüística.** Esta materia contribuye a familiarizar al alumno con el lenguaje jurídico en el ámbito laboral, lo cual le va a facilitar la interpretación de las normas que le amparan como trabajador, a comprender la información que el empresario, Administración y demás agentes sociales generan con motivo de la relación laboral y a mejorar sus destrezas comunicativas en la producción de textos orales y escritos que se deriven de las relaciones de trabajo y salud laboral.

**2.- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** Los alumnos desarrollan en esta materia el razonamiento matemático, aplicando operaciones matemáticas simples, en la interpretación y cálculo de retribuciones y prestaciones.

**3.- Competencia digital.** Esta materia contribuye al desarrollo de la competencia digital, ya que el acceso y conocimiento de las normas que amparan a la persona trabajadora y del sistema protector de la Seguridad Social se produce necesariamente a través de entornos digitales, debiendo buscar fuentes confiables y actualizadas. Contribuye además al afianzamiento de la formación en ciudadanía digital, procurando una relación óptima con la administración en este aspecto.

**4.- Aprender a aprender.** Esta materia implica per se una formación para el futuro, por lo que contribuye a dotar de las herramientas necesarias al alumnado para su desenvolvimiento autónomo en el ámbito laboral, haciendo hincapié en la naturaleza dinámica y no estática de los aprendizajes adquiridos.

**5.- Competencias sociales y cívicas.** Esta materia forma futuras personas trabajadoras, conscientes de su responsabilidad como agentes fundamentales en el entorno productivo, económico y social, que contribuirán al bienestar personal y colectivo y al funcionamiento democrático de la sociedad.

**6.- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.** La metodología a desarrollar en la materia habrá de ser necesariamente activa. El trabajo por proyectos contribuye a mejorar la autonomía del alumnado y fomentar sus destrezas emprendedoras. La materia contribuye así mismo al conocimiento de la organización y los procesos empresariales.

**7.- Conciencia y expresiones culturales.** El trabajo por cuenta ajena es uno de los pilares fundamentales en los que se apoya la sociedad actual, motivo por el cual éste ha sido visto desde las diferentes disciplinas artísticas, fundamentalmente el cine, la literatura y la música, interpretaciones que servirán tanto para el acercamiento al fenómeno del trabajo como a la utilización de metodologías innovadoras que impliquen la producción artística.

Finalmente, y como **argumentación ética y social**, la materia de Formación y Orientación Laboral, que procura una formación básica relativa a los derechos de los trabajadores y la seguridad social, a la prevención de riesgos laborales y a la búsqueda activa de empleo, conecta con los más amplios objetivos planteados a nivel global, la Agenda 2030, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con:

**ODS 1- Fin de la pobreza:** este ODS está indefectiblemente unido a la creación de un empleo de calidad y la protección social es herramienta básica para evitar la desigualdad social. La ciudadanía ha de conocer para poder reclamar sus derechos, en particular los laborales, cuyo respeto será el camino para evitar un mercado de trabajo insano que no procure un medio de vida digno a los trabajadores.

**ODS 3 - Salud y bienestar.** La salud y el bienestar de las personas pasa por que en el trabajo pueda gozarse de un estado de bienestar físico, social y mental completo, por lo que la prevención de riesgos laborales debe convertirse en un pilar básico de la formación de los futuros trabajadores y trabajadoras. Un adecuado conocimiento y conciencia sobre la necesaria financiación de la sanidad pública a través de cotizaciones suficientes debe procurar asimismo un sistema sostenible, fruto de la conciencia de su importancia y necesidad.

**ODS 4 - Educación de calidad.** La educación ha de conducir al ejercicio de la ciudadanía global y dotar de competencias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, según la OMS.

**ODS 5 - Igualdad de género:** la igualdad de género debe perseguirse desde diversos frentes, pero uno de los más importantes es el ámbito laboral. El conocimiento de las normas laborales es la vía

necesaria para luchar contra la brecha salarial, el trabajo a tiempo parcial fraudulento y el trabajo precarizado que, en general, se ceba con las mujeres.

**ODS 8 - Trabajo decente y crecimiento económico:** directamente relacionado con el ámbito del trabajo y la economía, busca reducir la tasa de desempleo, mejorar las condiciones laborales y aumentar la productividad laboral, reducir la tasa de desempleo... son las principales metas de este objetivo. No se puede concebir una mejora en las condiciones de vida de las personas sin abordar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, sin un empleo productivo y en condiciones dignas, que solo si son conocidas pueden ser reclamadas.

**ODS 10 - Reducción de las desigualdades:** conseguir mayores cotas de igualdad pasa por un mercado laboral justo. Una gran mayoría de la población accede a la renta a través del trabajo por cuenta ajena. Si el mercado laboral respeta las “reglas de juego”, si las leyes que protegen a las personas trabajadoras son respetadas, las desigualdades se irán corrigiendo. No podemos perder de vista que estamos en un “Estado social y democrático de derecho...” La creación de empleo, si éste es precario y no se ve acompañado de otras políticas, no garantiza que la desigualdad vaya a disminuir.

**ODS 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas.** Una sociedad informada, conocedora de sus derechos y obligaciones, en particular de los del ámbito laboral, está en disposición de exigir a sus gobernantes el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La materia de **Formación y Orientación Laboral** se muestra, en definitiva, como una oportunidad para luchar contra la desigualdad, la precariedad laboral y promover un cambio en la estructura del mercado laboral favoreciendo además la igualdad de género y el trabajo decente, construyendo un mercado de trabajo más equilibrado que salga de esta crisis en condiciones de eficiencia social, que será también eficiencia económica y que, de forma irrenunciable, debe promoverse a través de la educación de las personas trabajadoras del futuro para conseguir mayores cotas de equidad y de justicia social.

Fdo. Francisco Javier Cano Montero  
Presidente de ANPROFOL  
[www.anprofol.com](http://www.anprofol.com)